De manera general para todas las asignaturas y atendiendo a las instrucciones dictadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha en la Resolución de 30/04/2020 para la adaptación de la evaluación, promoción y titulación ante la situación de crisis, el claustro de profesores acuerda en sesión extraordinaria:

1-Para la evaluación final del presente curso se tomaran como criterios de evaluación generales:

A) Valorar de manera global el desarrollo de los aprendizajes y competencias imprescindibles adquiridas en los dos primeros trimestres.

B) Valorar el desarrollo, capacidad de aprendizaje y madurez del alumno para afrontar los contenidos del siguiente curso.

C) Valorar el interés, la actitud y la correcta disposición en el trabajo propuesto para el tercer trimestre, comprobando de esta forma la competencia del alumno para aprender a aprender, considerando el trabajo propuesto, como medio fundamental para reforzar y asentar los conocimientos trabajados en trimestres anteriores.

2-Criterios de calificación en las Enseñanzas Profesionales.

La calificación numérica de la evaluación ordinaria será la media de las obtenidas en la primera y segunda evaluación, pudiéndose sumar a esta, la derivada de la aplicación de los criterios de calificación del tercer trimestre, que en ningún caso será inferior a la obtenida en las anteriores evaluaciones.

3-Criterios de recuperación.

Cada profesor a la finalización de la evaluación ordinaria, elaborará un informe para el alumnado con calificación negativa que refleje un plan específico y detallado de trabajo para la recuperación en la convocatoria extraordinaria de la asignatura suspensa.

Este informe será entregado por el tutor al alumno, o tutor legal si es menor, al finalizar la sesión de evaluación ordinaria. Del mismo modo, el tutor será el encargado de garantizar la comunicación entre el alumno y el profesor de la asignatura que deba recuperar.

4-Promoción del alumnado.

En lo concerniente a la promoción del alumnado, el Claustro de profesores se atendrá a lo dispuesto en Resolución de 30/04/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen instrucciones para la adaptación de la evaluación, promoción y titulación ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19. [2020/2829]

CONSERVATORIO DE MÚSICA Consejería de Educación Cultura y Deportes Castilla La Mancha ALMANSA (Albacete)